

RESOLUCION V.R. Nº 2005 023-/

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el ex Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Sr. **FERNANDO DRAKE ARANDA**, en Notas FCF/D/N°368-04 y N°405-04 de fechas 27 y 31 de diciembre de 2004 respectivamente; lo indicado por la Vicerrectoría Académica, en Nota V.R.N°1716-2004 de fecha 31 de diciembre de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" por un período de seis (6) meses, a contar del 01 de agosto de 2005, al Sr. FERNANDO DRAKE ARANDA, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. FERNANDO DRAKE ARANDA, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

· CONCEPCION, 19 de enero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR